Asunción, 7 de diciembre de 2011

ACTA Nº 360/2011

Resolución Nº 4

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL ALQUILER DEL LOCAL DEL ERSSAN -AD REFERENDUM 2012, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CON LA EMPRESA CONCRET –MIX. S.A., POR EL PERIODO 2012, Y SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PAC"

VISTO:

La Comunicación Interna GAF Nº 424/11 de fecha 23 de agosto de 2011, elevada por la Gerencia Administrativa Financiera en la cual informa que en fecha 31 de diciembre del 2011, vence el contrato de alquiler de las oficinas del ERSSAN, suscripto con la firma Concret Mix S.A.

El Dictamen Nº 247/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, elevada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la cual hace referencia a la solicitud de renovación de contrato de locación de inmueble sede del ERSSAN, para el año 2012.

La Comunicación Interna UOC Nº 138/11 de fecha 23 de noviembre de 2012, elevada por el Departamento de Contrataciones, en la cual hace referencia a la Comunicación Interna GAF Nº 424/2011, e informa que el costo del alquiler del local del 1/01/2012 al 31/12/12, asciende a la suma de Gs. 21.500.000 (Guaraníes Veinte y un millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, pagadero mensualmente, cuyo importe incluye las expensas comunes que suman un total de Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil). El monto total asciende a la suma de Gs. 258.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones), por el plazo de doce meses, y:

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Administrativa Financiera, a través de su presentación, solicita la autorización para iniciar los trámites administrativos que correspondan para la renovación del contrato de locación de inmueble considerando que el monto actualmente abonado en concepto de alquiler se ajusta al precio de mercado con las ventajas y conveniencias del usufructo del piso, tales como la ubicación cercana a las oficinas del Gobierno Central, el funcionamiento de una entidad bancaria en el mismo edificio, la disponibilidad de nueve (9) espacios físicos para estacionamiento de vehículos, los servicios de seguridad policial y privada del

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 7 de diciembre de 2011

ACTA Nº 360/2011

Resolución Nº 4

edificio, el conocimiento general de la ubicación de nuestra Institución, por parte de los prestadores del servicio, e informa que en el Anteproyecto del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal del año 2012, remitido al Ministerio de Hacienda, esta prevista la contrapartida presupuestaria en el rubro 250 –Alquileres y Derechos, por un monto de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones).

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la presentación del Dictamen Nº 247/11, analizado el contrato de alquiler, el informe del Departamento de Contrataciones, y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 4º y 8º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07, la Resolución Nº 1 Acta Nº 349/2011 dictada por le Comité de Administración, y los artículos 44º y 46º de la Ley Nº 2051/03, siguiere iniciar el procedimiento de contratación para la locación del inmueble para las oficinas del ERSSAN, debiendo primeramente modificarse el PAC Institucional, ampliando el monto inicialmente previsto y la duración del contrato.

Que, el Departamento de Contrataciones, a través de la presentación de la Comunicación Interna UOC Nº 138/11 hace referencia a la GAF Nº 424/2011, e informa que el costo del alquiler del local del 1/01/2012 al 31/12/12, asciende a la suma de Gs. 21.500.000 (Guaraníes Veinte y un millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, pagadero mensualmente, cuyo importe incluye las expensas comunes que suman un total de Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil). El monto total asciende a la suma de Gs. 258.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones), por el plazo de doce meses, encontrándose previsto en el PAC Institucional realizar el llamado en la modalidad de Locación de Inmueble para Alquiler de Local del ERSSAN ad referéndum 2012 por el monto de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), por el plazo de 12 meses, solicitando al Comité realizar la modificación del PAC por el monto de Gs. 236.500.000 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones quinientos mil), por el plazo de once (11) meses, debido a que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el monto total del alquiler del local del ERSSAN por doce meses, y posteriormente realizar los trámites administrativos para solicitar una modificación presupuestaria a fin de cubrir el monto que se necesita para el alquiler del local de la Institución por el periodo 2012.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 7 de diciembre de 2011

ACTA Nº 360/2011

Resolución Nº 4

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR *el inicio de los trámites correspondientes para la realización del llamado en la modalidad de Locación de Inmueble para Alquiler de Local del ERSSAN Ad Referéndum 2012, con la firma Concret Mix S.A., plazo de 11 (once) meses, debido a que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el monto total del alquiler del local por (12) doce meses.*

Artículo 2º.- AUTORIZAR *la modificación del PAC por el monto de Gs. 236.500.000 (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones quinientos mil).*

Artículo 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN